



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 25 de agosto de 1967

Núm. 195

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispusiere de un ejemplar, donde permaneciera a disposición de los interesados.

Los señores Secretarios de las Corporaciones municipales, más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su examen, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los Secretarios reciben este Boletín en el sitio de costumbre del siguiente.

SECCION QUINTA

Núm. 4.515

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve treinta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Mariano Horno Liria, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomezcorra Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de Jefes de Negociado Letrados, nombrando a don Miguel Monserrat Mesanza y don Fernando Muñoz Fernández.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta el Director de la Biblioteca

Pública de la ciudad respecto a gastos de los meses de enero, febrero y marzo, por 78.647,85 pesetas.

—Conceder una subvención al Grupo Económico Sindical de Sastrería como ayuda a un festival que organizó.

—Abonar el trofeo que la Corporación entregó como premio en la prueba internacional "3 horas de motonáutica".

—Llevar a cabo pequeñas obras de reparación en el Albergue municipal.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor de la Hermandad del Refugio.

—Realizar pequeñas obras de reparación en la Biblioteca infantil del Parque de Pignatelli, y que se inaugure coincidiendo con la celebración del Congreso de Esperanto.

—Realizar obras de acometimiento al alcantarillado en la escuela de "A. Oliván" y Casa del Médico del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Adjudicar pequeñas obras de reparación en la escuela "H. Fajarnés".

—Abonar las obras de adaptación de locales para escuelas en la calle Rosas.

—Anular el acuerdo corporativo anterior por que el que se mantenía la ejecución de obras en la fachada de la escuela "Martínez Barrado".

—Reparar una tapia en el recreo de la escuela de "San Agustín".

—Adjudicar definitivamente, por lo que a la competencia municipal respecta, la subasta celebrada para construir cuatro nuevos grupos escolares en los barrios de Oliver, Miralbueno, Las Fuentes y Castillo de Palomar, a favor de don Juan Ferrero.

—Abonar las estancias y atenciones prestadas a funcionarios municipales por el Servicio de Asistencia Médica.

—Adjudicar las obras de cubrimiento de acequia en el barrio de Peñaflores a don Maximiliano Fortún.

—Adquirir de la casa Carlos Bardavío divisiones metálicas para despacho anexo y antedepacho del señor Depositario municipal.

—Adquirir materiales para nuevo pavimento del despacho del señor Depositario de Fondos.

—Idem idem a talleres Ricardo Liar-te por reparación del vehículo Z-33.282.

—Aprobar factura de "Industrias y Montajes Eléctricos" por traslado de intercomunicadores.

—Aprobar las guías remitidas por la Dirección de Montes.

—Conceder a canon a doña Fermina Abad parcelas que se indican en monte "Realengo de Peñaflores".

—Poner a nombre de don Virgilio Giménez las parcelas que se indican de los montes de Peñaflores.

—Idem idem a don José-María Naval Sancho la parcela 27-170 de "Realengo de Peñaflores".

—Conceder las parcelas que solicita don Gregorio Abad Quintín en "Vedado de Peñaflores".

—Idem idem a don Enrique Naval Tirado en "Realengo de Peñaflores".

—Desestimar petición de la Sociedad Española del Acumulador Tudor sobre recibos canon año 1965 por cubrimiento acequia San José.

—Abonar a don Cecilio Abenia factura que presente por suplidos.

—Idem idem a talleres Ferreres, por reparación camión.

—Declarar la caducidad de la paree-
la que se indica para destinarla a cam-
po de deportes en el barrio de Paña-
flor.

—Adjudicar a don Luciano Ruberte
las obras de instalación de vertido en
las escuelas viejas del barrio de San
Juan de Mozarrifar.

—Aprobar expediente de incoación
en el Registro público de solares la fin-
ca número 67 de la calle Delicias, a
petición de don Pedro Soria Oliveros.

—Incluir en el Registro público de
solares la finca núm. 1 de la calle de
Lian, a petición de don Fernando de la
Cueva Vázquez.

—Volvió a la Comisión para nuevo
estudio el dictamen por el que se in-
cluía en el Registro de solares la finca
número 2 de la calle de Caspe, y 46 de
Delicias, a petición de don Mariano Te-
jedor de Pedro.

—Incluir en el Registro público de
solares la finca números 3, 5 y 7 de la
calle de Fuentes de Ebro, a petición de
don Tomás Cáceres Esteban.

—Aprobar el acta de recepción provi-
sional de las obras de explanación, en-
cintado y alcantarillado en la prolonga-
ción de la calle de San Juan Bosco.

—Idem ídem obras de urbanización
del cubrimiento de la doble vía desglo-
se 303, trozo 3.º, pavimentación de ins-
talación parcial de servicios en aveni-
da de Tenor Fleta, lado pares.

—Adjudicar mediante concierto direc-
to a don Julián Moliner García, por la
cantidad de 33.400 pesetas, los trabajos
de colocación de elementos de chapa
en los vestuarios de la torre de Bruil.

—Idem ídem a don Enrique Coca
Hernández, por la cantidad de pesetas
132.881,59, las obras de acometida para
alimentación de los motores y alumbrado
en piscina infantil del parque de
Primo de Rivera.

—Aprobar la factura de "Enclava-
mientos y Señales", S. A., correspon-
diente a reparaciones en instalaciones
semafóricas, por un importe de pesetas
3.630,30.

—Devolver a la asociación de propie-
tarios de la calle de Avila la cantidad
de 52.960,98 pesetas, por obras de ur-
banización de la citada calle Avila.

—Realizar los trabajos de reforma de
la plaza de San Miguel en la forma que
se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de la resolución
dictada por la Comisión provincial de
Urbanismo desestimando recurso de al-
zada contra acuerdo de inclusión en el
Registro público de solares de la finca
número 2 de la calle de Torres Queve-
do, confirmando en sus propios térmi-
nos el acuerdo municipal recurrido.

—Idem ídem desestimando recurso de
alzada contra acuerdo denegando la in-

clusión en el Registro público de sola-
res la finca número 32 de la calle de
Torres Quevedo, confirmando en sus
propios términos el acuerdo municipal
recurrido.

—Abonar a doña Gregoria Cenis Mar-
tínez, viuda del jubilado don Julián
Renancio Sariñena, las cantidades de-
vengadas y no percibidas por el cau-
sante.

—Someter a la superior sanción de la
Mutualidad Nacional el expediente so-
bre concesión de pensión reglamentaria
de viudedad a favor de doña Gregoria
Cenis Martínez.

—Quedar enterada de la rectificación
de pensión de viudedad practicada por
la Mutualidad a favor de doña Manuela
Gracia Iranzo.

—Quedar enterada de las pensiones
de viudedad y capital seguro de vida
aprobado por la Mutualidad a favor de
doña Palmira Clos Herrero y doña Ca-
simira Vicenta Jarabo Tizne.

—Quedar enterada de las actualiza-
ciones de pensión practicadas por la
Mutualidad a favor de doña Rosa Igle-
sias Gracia, doña Josefa Laclaustra Asín
y don Leandro Chena Palasín.

—Abonar la ayuda por natalidad a
don Manuel Ordoz Calvo, peón de
montes.

—Conceder la excedencia voluntaria a
don Alfredo Ayora Sancho, guardia
municipal.

—Conceder la excedencia activa co-
mo guardias municipales a don Luis
Lampárez Mainer y don José Marcuello
Alastruey, chóferes del parque de Bom-
beros.

—Quedar enterada de la comunicación
de la Dirección General de Sanidad ex-
miendo a don Francisco del Rincón Na-
dales de la toma de posesión en la pla-
za de Veterinario titular del barrio de
Juslibol.

—Quedar enterada del fallecimiento
del Veterinario titular don Antonio Ma-
riñoso Hervera.

—Adoptar el acuerdo previo de jubi-
lación, por invalidez, del guardia mu-
nicipal don José Hermosilla Rosés, de
conformidad con lo establecido en la
norma 2.ª de la circular M-25-1963.

—Aprobar propuesta de ampliación
de obras de interconexión semafórica de
las instalaciones Hernán Cortés-Puerta
del Carmen, encargando su realización
a "Enclavamientos y Señales", S. A.,
adjudicataria de la misma.

—Aprobar proyecto y presupuesto para
la instalación de un semáforo de tran-
vías sincronizado y ampliación de la
estructura en el cruce de la avenida de
Madrid-avenida de Navarra, realzando
dichas obras, mediante concierto di-
recto, con "Enclavamientos y Señales",
S. A.

—Idem ídem para la adecuación de
la estructura en el cruce semafórico de
General Mola-Juan Pablo Bonet, e in-
terconexión con el cruce paseo Cuéllar-
Lapuyade, proponiendo la realización
de dichas obras, mediante concierto di-
recto, con "Enclavamientos y Señales",
S. A.

—Previa declaración de urgencia
acórdese, conforme propone la Muy Ilus-
tre Comisión de Hacienda, formular re-
clamación contra resolución de la Jun-
ta del Canal Imperial de Aragón con-
cerniente a tarifas de agua, según edicto
publicado en el "Boletín Oficial" de la
provincia de 31 de mayo pasado.

A propuesta del Ilustrísimo señor Al-
calde se acordó hacer constar en acta
el pésame por el fallecimiento de don
Manuel Estrada Royo (q. e. p. d.), fun-
cionario municipal, y expresarlo así a
su viuda e hijos.

—Hacer constar en acta el agradeci-
miento corporativo por el donativo he-
cho por la Cía. de Tranvías de Zara-
goza del importe de la recaudación del
primer día de circulación del autobús
al barrio Oliver, con destino a obras be-
néficas.

Se levantó la sesión a las nueve cin-
 cuenta horas.

Zaragoza, 16 de junio de 1967.—El
Secretario general, Luis Aramburo. —
Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-
ta Pereta.

Núm. 4.515

*Relación de extractos de los acuerdos
adoptados por la Muy Ilustre Comi-
sión Permanente en sesión ordinaria
de segunda convocatoria celebrada el
día 23 de junio de 1967.*

Constituyese la Muy Ilustre Comisión
Permanente en sesión ordinaria de se-
gunda convocatoria, en la Sala Consis-
torial, siendo las nueve treinta, bajo la
presidencia del Ilustrísimo señor Alcal-
de accidental, don Mariano Horno Li-
ria, con asistencia de los Tenientes de
Alcalde don Emilio Larrodé Cardona
y don Serapio Quintín Mancholas. Se-
cretario general, don Luis Aramburo
Berbegal, e Interventor de Fondos mu-
nicipales, don Manuel González Sima-
rro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la
sesión anterior sin que se formularan
observaciones ni rectificaciones a la
misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por tra-
bajos y suministros efectuados a la Cor-
poración.

—Aprobar el acta de recepción defi-
nitiva de las obras de instalación de

calefacción en el grupo escolar "C. Arenal".

—Idem ídem en el grupo escolar "M. López Ornat".

—Realizar pequeñas obras de reparación en la escuela de párvulos de Garrapinillos.

—Abonar los gastos de instalación de teléfono en el nuevo grupo escolar del barrio de Venecia.

—Que el Ingeniero municipal asista a un Coloquio Internacional del Ruido.

—Abonar los gastos ocasionados en el Hogar "Doz" por el pensionista Constante Mozota.

—Abonar el importe de transfusiones de sangre realizadas por el doctor Fernández Valdés durante el pasado mes de abril.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Deportiva de Pescadores para los vencedores de concursos.

—Idem ídem a la Sociedad de Cazadores de "San Huberto".

—Colocar cristales y otras reparaciones en el torreón de la Zuda.

—Reparar la vivienda de la portera de la guardería infantil de "Nuestra Señora de la Luz".

—Abonar las subvenciones consignadas en presupuesto a favor de distintas sociedades y entidades de la ciudad.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, recaídas en las reclamaciones formuladas por "Zaragoza Urbana", S. A., respecto a liquidaciones giradas por la tasa de equivalencia que afecta a las fincas que se indican.

—Idem ídem en la reclamación de "Hijos de R. Larraz y Cía.", contra aplicación de la tasa de equivalencia, respecto a la finca Ruiz Tapiador, números 1, 3 y 5.

—Idem ídem por "Harinas Aragón", S. A., contra liquidación de la tasa de equivalencia por la finca Miguel Servet, 19 y 21.

—Comparecer en la apelación interpuesta ante el Tribunal Supremo por el señor Abogado del Estado contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo confirmando la liquidación del arbitrio de plusvalía, practicado a los hermanos González Mongay, por la transmisión de la finca Coso, 85.

—Abonar a talleres Ferreros la factura presentada por reparación de camión "Pegaso", T-7, matrícula Z-31.665.

—Conceder a don Antonio Bielsa las parcelas que se indican en "Realengo de Villamayor".

—Anular las guías extendidas a nombre de Gregorio Abad González por las razones que se indican.

—Conceder a doña Rosario Fernández Aráiz la parcela que se señala del "Realengo de Villamayor".

—Idem ídem a don Aurelio Pérez García de "Vedado de Villamayor".

—Devolver los depósitos que se indican a don Cayetano Gil Muro y doña Isabel Fernández Anadón.

—Que por don Gregorio González se realicen los trabajos de revisión y limpieza de la calefacción de la Casa Consistorial.

—Aprobar la inclusión en el Registro público de solares de la finca número 3 de la calle de La Ripa, a petición de "Aragonesa de Construcciones", S. A.

—Aumentar la obra en la instalación de alumbrado público en el paseo de Echegaray y Caballero, por 156.818,13 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de la calle de Borja.

—Idem ídem instalación de nueva tubería para abastecimiento de agua de la calle de Teniente Coronel Valenzuela.

—Idem ídem instalación alumbrado público eléctrico en calles de Antonio Maura y otras.

—Idem ídem instalación de alumbrado público eléctrico en paseo del Canal.

—Idem ídem en calles de Juan B. del Mazo y otras.

—Desestimar petición de ayuda por nupcialidad a don Joaquín Farlet Hernández, guardia municipal, por improcedente.

—Quedar enterada de la aprobación por la Mutualidad de la actualización de pensión a favor de doña Ventura Navarro Imaz.

—Idem ídem de don Alfonso Sánchez Moreno.

—Quedar enterada de la concesión de pensión de jubilación por la Mutualidad a don Bernardino García Calvo.

—Jubilarse por imposibilidad física a don Juan Alvarez Anoro, subjefe de Sección de esta Corporación.

—Someter a la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, una plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar convocatoria para la provisión de una plaza de bombero.

—Contratar directamente con la empresa "Germa Arriaxa", para la señalización automática semafórica de ordenación de tráfico en el cruce de avenida de Cataluña y calle Felisa Galé.

—Contratar directamente con la empresa "Germa y Arriaxa", para la señalización semafórica automática de ordenación de tráfico en el enlace de carreteras, acceso al grupo de viviendas "Alferez Rojas".

Se levantó la sesión a las nueve cincuenta horas:

Zaragoza, 26 de junio de 1967.—El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.515

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Casa Consistorial. Se reunieron siendo las nueve y treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Alfredo Collados Vicente, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Oliden por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de bombero con don José María Martínez Pozo, don Pascual Cantín Valero y don Gustavo Cuenca Cuenca.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Celebrar conciertos públicos en el Jardín de Invierno, a cargo de la Banda provincial de Música, durante los cinco domingos del mes de julio.

—Contestar a los "Amigos del Camino de Santiago" que éste no discurre a través del término municipal de Zaragoza.

—Desestimar petición del ordenanza don David Fraile sobre concesión de aparato ortopédico por no estar dentro de las concesiones de la asistencia médica a funcionarios.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Halterofilia para el XI Campeonato de Aragón.

—Conceder a la Federación Aragonesa de Atletismo un trofeo con destino al Gran Premio Ciudad de Zaragoza.

—Cancelar aval constituido por el Banco de Bilbao, a favor de herederos de doña Francisca Fuertes, para respon-

der del pago de plusvalía por herencia, al haberse satisfecho la obligación tributaria.

—Aprobar la validez del acto de la subasta para contratar la adquisición de señales de circulación, postes de sustentación y letras adhesivas durante el año de 1967, adjudicándolo definitivamente a favor de "Vitrex", S. A.

—Adjudicar a don Francisco Chueca las obras de reparación de la vivienda del médico del barrio de Peñaflor.

—Abonar a "Kalfrisa" la factura por trabajos de reparación de un generador de vapor en nave de cerda del Mata-dero.

—Autorizar a don Vicente Solán para descepar parcela en Peñaflor.

—Idem ídem a don Vicente Biel en Villamayor.

—Conceder la baja solicitada por don Mariano Campillos en canon de las parcelas que se indican en "Vales de Cardete" y "Plana de Zaragoza" y alta de las mismas a don Vicente Campillos.

—Idem ídem por don José Viñas Mozota en parcelas en "Plana de Zaragoza" y alta a don Vicente Campillos.

Idem ídem a don Domingo Turón en "Realengo de Peñaflor" y alta a don Daniel Margalejo.

—Desestimar petición de doña Soledad Pérez Galindo de concesión de terreno en barrio de Juslibol, por improcedente.

—Idem ídem a D. Antonio Vicioso solicitando terreno en barrio de Juslibol.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Enrique Coca Hernández, referente a las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Graus, San Roque y otras.

—Incluir en el Registro público de solares la finca número 3 de la calle de Bretón, a petición de don Guzmán de los Santos Pastor y otro.

—Idem ídem finca números 11 y 13 de Vía Pignatelli y 6 y 8 de Venecia, a petición de "Inmobiliaria y Construcciones Aragonesas", S. A.

—Idem ídem finca número 66 de la calle de Miguel Servet, a petición de don Cayo Muñoz Hernández y otro.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por la señora viuda de Clavería y otros contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca número 63 de la calle de Caspe, manteniendo en sus propios términos el acuerdo recurrido.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de enlaces viales provisionales de la avenida del Tenor Fleta con la de San José y el paseo General Mola.

—Idem ídem recepción definitiva obras de transformación del paseo de la Independencia y plaza de España.

—Aumentar la obra en las de urbanización de varias calles del barrio de la Química en la cantidad de pesetas 444.864'63, adjudicada a don Fernando Duce.

—Adjudicar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" las obras de refuerzo de línea en el parque de Primo de Rivera, por la cantidad de 129.501'95 pesetas.

—Aumentar la obra en las de instalación de tubería de compensación para el abastecimiento de los barrios de la Paz y San Antonio, por un importe de pesetas 115.915'59.

—Abonar a la Recaudación de Hacienda el importe de las certificaciones pendientes de abono a don Luis Argente Llanas.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Mor de Fuentes y otras, cuyo presupuesto asciende a 166.155 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo a don Julián Moliner Gracia los trabajos a realizar en el parque de Primo de Rivera e inmediaciones piscina infantil, por 141.381 pesetas.

—Quedar enterada del fallecimiento del auxiliar administrativo don Manuel Estrada Royo.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de don Arturo-Daniel Oliván Gracia.

—Abonar a doña Isabel Fernández Echeverría, viuda del jubilado don Ignacio Baile Ara, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Idem ídem a doña Concepción Arias Carcasona, viuda del jubilado don Tomás Octavio de Toledo.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión reglamentaria de viudedad a favor de doña Isabel Fernández Echeverría.

—Idem ídem pensión reglamentaria de viudedad a favor de doña Concepción Arias Carcasona.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Recaudador de Depositaria.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de ajustador del parque de Tracción.

—Desestimar la petición de don Santos Martín Jaqués, peón laboral de Parques y Jardines, sobre concesión de ayuda económica, por improcedente.

—Abonar a "Enclavamientos y Señales", S. A., la cantidad de pese-

tas 23.279'19, importe de tres facturas por reparaciones en instalaciones semafóricas.

—Ampliar, en la forma que se indica, la señalización semafórica en el cruce de las calles de Hernán Cortés-paseo de Teruel, Madre Sacramento, encargando su realización a la empresa "Enclavamientos y Señales", S. A.

Se levantó la sesión siendo las diez horas.

Zaragoza, 28 de junio de 1967. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alier-ta Perela.

Núm. 4.006

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Origen de la línea. — La existente a la ET actual de herederos de don Feliciano Saldaña en término municipal de Almonacid de la Sierra.

Final de la línea. — La ET proyectada en la finca de doña Matilde Pou Parés.

Términos municipales a que afecta. — Almonacid de la Sierra.

Cruzamientos. — No existen.

Tensión en KV. — 15.

Longitud en Km. — 0,850.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 11 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha de febrero de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruce o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de

1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 22 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 4.048

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (Avda. de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La ET de la finca de don Francisco Martínez en término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Final de la línea. — La ET a instalar en la finca de doña María Pilar Lamana de Quinto y hermanos.

Términos municipales a que afecta. — La Almunia de Doña Godina.

Cruzamientos. — Línea eléctrica.

Tensión en KV. — 15.

Longitud en Km. — 1,106.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 9,5 metros.

Vano medio. — 100 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha de febrero de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación,

a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.^a El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.^a Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.^a Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras, servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.^a Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.^a La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.^a Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.^a En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 22 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 4.038

Autorizando a la empresa "Electra Camarera", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Electra Camarera", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea. — La existente Nuez-Villafranca de Ebro.

Final de la línea. — Ramales para cuatro centros transformadores de suministro a la nueva "Urbanización El Condado".

Términos municipales a que afecta. — Alfajarín, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro.

Cruzamientos. — La red de baja tensión de la Urbanización cruza nueve veces la carretera de Madrid a Francia por La Junquera.

Tensión en KV. — 10.

Longitud en Km. — 1,905 Km.

Número de circuitos. — Uno en líneas de circunvalación y dos desde el entronque hasta la ET de maniobra.

Número de conductores. — Tres y seis.

Material. — Cables aluminio-acero. En cruzamiento de líneas de baja tensión, cable de aluminio homogéneo.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48 metros cuadrados en líneas de alta tensión; 100 metros cuadrados en cruzamientos de baja tensión.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 10 metros.

Vano medio. — 80 metros.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden minis-

terial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha marzo de 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.^a El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de un año, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.^a El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.^a Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.^a Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y

servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

11. El tramo de línea AT entre la SET de maniobras y la ET número 1, puede tolerarse aéreo provisionalmente, pero deberá sustituirse por cable subterráneo cuando esté terminada la urbanización de las parcelas 47 a 52.

12. En la construcción del tramo de línea a la ET número 3, se tendrá en cuenta el proyecto de variante presentado con fecha 8 de julio del corriente año, y suscrito por el Ingeniero don Luis María Checa, que evita el paso por terrenos de doña Pilar y don Julio Falcó Gonzalvo.

Zaragoza, 21 de julio de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

SECCION SEXTA

Núm. 4.200

MALANQUILLA

El día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas y previa exposición al público, en periodo reglamentario de ocho días, de los pliegos de condiciones económicas aprobados por la Corporación, podrán

presentarse en la Secretaría, en las horas de oficina, proposiciones para tomar parte en la subasta de 150 estéreos de leña gruesa y 200 de menuda, del monte público número 14 del Catálogo, denominado "Navazo", por el tipo en alza de 3.750 pesetas, como aprovechamiento extraordinario concedido a este Ayuntamiento por el Distrito Forestal en el Plan general de aprovechamientos de los montes de utilidad pública para el año 1967-1968.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los que se hallen provistos del carnet profesional D), y a la vez que la proposición, acompañada de la documentación reglamentaria, se deberá depositar, como fianza provisional, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del aprovechamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Secretaría, a las once horas del día 15 de septiembre, y el adjudicatario deberá depositar en su día, como fianza definitiva, el importe del 10 por 100 de la adjudicación de la subasta, siendo igualmente de su cuenta los gastos de anuncios, sello de la Mutualidad y formalización del contrato, así como los del Distrito Forestal.

Malanquilla a 19 de agosto de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.201

MALANQUILLA

Por acuerdo de esta Corporación, y ajustada al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1967-68, se anuncia subasta de pastos de los montes públicos números 13 y 14, "Entredicho" y "Navazo", para 800 cabezas lanares, por el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Igualmente se anuncia subasta de pastos del monte público número 13, "Entredicho", para 120 colmenas, por el tipo de tasación de 720 pesetas; las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 15 del próximo mes de septiembre, a las doce y doce treinta horas. Si quedaren desiertas las primeras se celebrarán las segundas, el mismo día, a las trece y trece treinta horas.

Malanquilla a 19 de agosto de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.203

MANCHONES

Por acuerdo de esta Corporación y por medio del presente, se anuncia la subasta de pastos para el año 1967-68, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Secretaría, y cuyas subastas tendrán lugar el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, y caso de quedar desierta serán celebradas en segunda subasta en el mismo día, a las doce y media horas y en el mismo tipo.

Pastos

Monte 17, "El Trebago", de 119 hectáreas, para 200 lanares, por la tasación de 2.400 pesetas.

Monte 117-A, "Común Blanco", 589 hectáreas, para 250 lanares, por la tasación de 12.500 pesetas.

Monte 118, "El Vedado", de 80 hectáreas, para 200 lanares, por la tasación de 2.400 pesetas.

Monte 118-B, "Matallana", de 170 hectáreas, para 200 lanares, por la tasación de 5.000 pesetas.

Manchones, 19 de agosto de 1967.—
El Alcalde P. A., (ilegible).

Núm. 4.193

OLVES

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 182, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado, para 1967-68, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 17 de septiembre, a las cinco de la tarde, se celebrará la subasta de los pastos del monte "La Sierra".

Olvés a 18 de agosto de 1967.— El Alcalde, José Sánchez Ortiz.

Núm. 4.181

PERDIGUERA

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de pastos de los montes "Asteruelas" y "El Vedado", de este término municipal, para el año 1967-68, por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el

siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exige en el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la que termine dicho plazo, a las once y once treinta horas.

Detalle del aprovechamiento

Monte "Asteruelas": 3.000 cabezas lanares, tasación 103.950 pesetas.

Monte "El Vedado": 1.500 cabezas lanares, tasación 51.975 pesetas.

Epoca del disfrute: año forestal 1967-68.

En el caso de quedar desiertas se celebrarán otras segundas, el día siguiente hábil a la misma, al en que se hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y hora.

Perdiguera, 17 de agosto de 1967.— El Alcalde, José Cruz Murillo.

Núm. 4.205

SIGÜES

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín" número 182, de 9-8-67, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1967-68, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 2, a las doce treinta horas, se celebrará la subasta de los pastos de los montes "Sierra Leyre" (Tiermas), "Plana Mayor" (Escó), "Sierra y Orba" (Sigüés).

Detalles y pliegos de condiciones están de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.— El Alcalde-Presidente.

Núm. 4.206

TOBED

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales autorizados para 1967-68, el día en que se cumplan veinte, contados a partir del siguiente al de su aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar las subastas siguientes:

A las doce horas: Pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar en el monte número 77 del Catálogo, denominado "Valvillano", tasados en 25.000 pesetas.

A las doce y quince horas: Pastos para 50 cabezas de ganado cabrio en el monte número 77, denominado "Valvillano", tasados en 2.500 pesetas.

A las doce y treinta: Pastos para 3.000 cabezas mes de ganado lanar en el monte denominado "Valdeolivo", consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, tasados en 7.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán hasta las once horas del día señalado a que corresponda su celebración.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y demás legales que se originen con motivo de las subastas.

Tobed a 18 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.194

TORRES DE BERRELEN

Por el tiempo reglamentario queda de manifiesto en la tablilla oficial el siguiente documento:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Torres de Berrellén a 18 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.204

UNCASTILLO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y a los veinte días hábiles contados desde el siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que se detallan, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas para las adjudicaciones de los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, pastos del monte "Baniés", número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, por el año forestal 1967-68, siendo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, a pliego cerrado.

A las once y treinta horas, pastos del monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, para 7.000 cabezas lanares, por el año forestal 1967-68, siendo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, a pliego cerrado.

A las doce horas, maderas del monte "La Sierra", número 230 del Catálogo, por 159 metros cúbicos de pino silvestre. Aprovechamiento, anual; tipo de tasación, 55.623 pesetas, a pliego cerrado.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría, todos los días hábiles en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará en segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y local e iguales condiciones.

Uncastillo a 19 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones